



ACUERDO No.047

(27 de Julio de 2022)

"POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2022- 2023 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 "MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en los artículos 26 y 27 de la ley 99 de 1993, el Acuerdo No.303 del 23 de mayo de 2016, Decreto 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, el Decreto 1957 de 2007 modificado por el Decreto 4836 de 2011, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1.- Que de acuerdo al artículo 23 de la Ley 99 de 1993, *las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.*

2.- Que mediante Acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, aprobó el Plan de Acción "Mejor Conectado ambientalmente" para el periodo 2020-2023.

3.- Que mediante Acuerdo No. 035 de Diciembre del año 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" a los programas de inversión pública Nacional.

4- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, en el primer semestre del año 2022, realizó la articulación, formulación, revisión, viabilidad técnica y financiera de ochenta y siete (87) proyectos, los cuales contribuyen al cumplimiento de las metas pactadas en el Plan de acción "Mejor Conectado Ambientalmente" para la vigencia 2022, existiendo nueve (09) proyectos formulados que corresponden a gestiones adelantadas con la Gobernación de Santander, Organizaciones no gubernamentales y financiados con el presupuesto general de la Corporación para la vigencia 2022, con plazos para ejecución que superan la presente anualidad, por lo cual no se puede emprender el proceso contractual hasta tanto no se cuente con la autorización del Consejo Directivo para la ejecución con vigencia futura 2023.

5.- Que conforme a lo expuesto, la CAS desde su posición de garantizar el bien común y el bienestar de la comunidad, requiere adelantar el trámite contractual para ejecutar proyectos del Plan de Acción, cuyos alcances contractuales no podrán ser recibidos en esta vigencia fiscal, sino que requerirán extender su ejecución contractual hasta el año 2023, haciendo uso de las vigencias futuras, para lo cual deberá contar con la autorización del Consejo Directivo como órgano competente para ello.

6.- Que el manual de Presupuesto Acuerdo 303 del 23 de mayo de 2016 capítulo séptimo artículo 16 Vigencias futuras, señala "Cuando se requiera celebrar compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener la autorización para comprometer vigencias

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mraes@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext 6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SÓCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



NIC-072-1



3264-150



307-15A



futuras. El Consejo Directivo de la Corporación autorizara la asunción de estos compromisos cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

7.- Que en concordancia con el artículo 1 del Decreto 1957 de 2007 (*modificado por el artículo 3 del Decreto 4836 de 2011*) los bienes y servicios que se pretenden adquirir a través de las modalidades contractuales previstas, y se tengan que recibir según los plazos previstos en virtud del principio de planeación en la vigencia fiscal siguiente; debe contar con la autorización del Consejo Directivo de la Corporación Ambiental para asumir esas obligaciones contractuales con cargo o pago al presupuesto de la vigencia fiscal consecutiva, precisando que los recursos para bienes, servicios y obras no recibidos a 31 de diciembre de 2022, deben ser pagados en la vigencia fiscal 2023.

8.- Que las disposiciones presupuestales de la CAS tienen como referencia para efectos de las vigencias futuras, el inciso 2° del artículo 8° y el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, sin que con ello se vulnere el ámbito de autonomía que le es reconocida constitucionalmente a las Corporaciones Autónomas Regionales.

9.- Que según el numeral 6 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, *celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;*

10.- Que la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, a través de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, elaboró concepto Técnico de fecha quince (15) de Julio de 2022, en el que informa que se existen nueve (09) proyectos formulados cuyo plazo propuesto para la ejecución trasciende hasta la vigencia 2023, ya que para culminar la etapa precontractual y obligaciones contractuales que deban perfeccionarse para la ejecución física y financiera, el plazo contractual supera la presente anualidad, debiéndose recibir los productos en la vigencia fiscal siguiente.

11.- Que, en ese orden de ideas, para aplicar idealmente la institución de la adquisición de los compromisos con cargo o pago en vigencia futura (2023), dado que los bienes, servicios u obras no serán recibidos de manera efectiva durante la vigencia fiscal en la cual surgirá el compromiso para perfeccionarlos, entonces para su obtención se hace imperioso que se obtenga la autorización para la contratación y ejecución de los proyectos en las vigencias 2022 y 2023.

12.- Que la Secretaría General certifica el proyecto por el cual se autorizan unos compromisos para vigencias futuras, se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación de acuerdo a certificación de fecha dieciocho (18) de Julio de 2022.

13.- Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica la disponibilidad presupuestal de los recursos que soportan financieramente los proyectos aprobados en el presente Acuerdo, recursos que provendrán del presupuesto general de la Corporación aprobados para la vigencia fiscal 2022, como consta en la certificación de fecha dieciocho (18) de Julio de 2022.

14.- Como producto de la gestión y elaboración de proyectos, se encuentra registrado en el Banco de Inversión para la vigencia 2022, nueve (09) proyectos que requieren para su ejecución de la autorización de vigencia futura, así:



NK-072-1



3084-15C



357-15A



No	ACCION OPERATIVA	NOMBRE PROYECTO	DEL	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	3.1.1.2. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, sobre los cuerpos de agua priorizados.	Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH del Río Chicamocha, jurisdicción de la CAS		7	CAS	\$ 800.000.000
2	3.1.1.1. Realizar la Reglamentación de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	Actualización de los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada la Laja y sus tributarios en los municipios de Aratoca y Curití, Santander		12	CAS	\$ 394.142.190,00
					ESANT	\$ 100.000.000,00
					TOTAL	\$ 494.142.190,00
3	3.1.1.9. Formular y Adoptar Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), priorizados.	Elaboración de un instrumento de Ordenación y planificación Ambiental de las aguas subterráneas en los Municipios del área de influencia del Acuífero SAM 4.1 Departamento de Santander		8	CAS	\$ 1.371.495.532,00
4	2.1.1.1. Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción. 2.1.1.9. Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.	Realineación y formulación del plan de manejo del Distrito DRMI Serranía de Yariquies y formulación del plan de manejo del páramo Yariquies teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1930 de 2018		10	DEPARTAMENTO	\$ 1.200.000.000,00
					CAS	\$ 2.691.469.690,47
					TOTAL	\$ 3.891.469.690,47
5	2.1.1.13. Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.	Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja Santander.		12	DEPARTAMENTO	\$ 753.450.751,00
					CAS (Bienes y Servicios)	\$ 325.227.475,00
					TOTAL	\$ 1.078.678.226,00



NK-072-1



3264-15C



387-15A



6	1.1.1.8 Alianzas estratégicas y convenios para la generación del Estudio de suelos de nivel detalle y semidetalle con caracterización para vocación de uso.	Levantamiento y consolidación del estudio semidetallado de los suelos de la cuenca del río Fonce (subzona hidrográfica río Fonce – 2402), aplicando mapeo digital de suelos.	9	CAS	\$ 618.000.000,00
7	8.1.1.1. Mantener, dotar y fortalecer sedes administrativas y parque automotor de la entidad.	Adecuación y remodelación de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.	6	CAS	\$ 765.000.000,00
8	6.1.1.1. Implementar acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y gestión de los bosques y del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.	Conservación de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico en el corredor de robles del alto Río Fonce integrado al DRMI Guantiva La Rusia, a través de la apropiación social del conocimiento como eje del desarrollo sostenible del territorio, articulado con la ruta del roble – ecoturismo de base comunitaria, como negocio verde.	6	Agrosolidaria	\$ 146.371.322,00
				CAS	\$ 341.533.085,00
				TOTAL	\$ 487.904.407,00
9	5.1.1.2. Apoyo a los municipios para el conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y recuperación en el marco de la ley 1523 de 2012.	Construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgo en zonas críticas de Campo Capote en el municipio de Puerto Parra, Santander	5	CAS	\$ 944.066.886,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 10.450.756.931,47
APORTE CAS					\$ 8.250.934.858,47
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 2.199.822.073,00

15.- Que el valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2022-2023 con relación a los proyectos que generan obligaciones contractuales con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.450.756.931,47 COP)**, de los cuales **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.250.934.858,47 COP)** son aportados por la CAS, y el valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$2.199.822.073,00 COP)** son aportados por los aliados estratégicos.

16.- Que el Consejo Directivo de la Corporación, respetuoso de las observaciones presentadas por la CGR en periodos anteriores, sugiere a la entidad que para la ejecución de proyectos que superen la actual vigencia, así esté sujeta a una apropiación presupuestal de un 100% de la vigencia que se presenta y no comprometa gasto futuro, debe ser

cas.gov.co

contactenos@cas.gov.co

Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310) 8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



886-072-1



3284-150



387-15A



tramitado ante el consejo directivo la autorización para suscribir los respectivos convenios y/o contratos requeridos.

17.- Que las vigencias futuras aplican para trámites administrativos de firma de los Convenios y la celebración de los contratos producto de cada convenio, que estarán sujetos a la recepción efectiva de los recursos que aporten los aliados estratégicos.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: SE AUTORIZA al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para suscribir los contratos y convenios requeridos para ejecutar unos compromisos con vigencias futuras 2023 de nueve (09) proyectos incluidos en el Plan de Acción Cuatrienal "Mejor Conectados Ambientalmente", los cuales se contratarán y ejecutarán en las vigencias 2022-2023, por valor de DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.450.756.931,47 COP), de los cuales OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.250.934.858,47 COP) son aportados por la CAS, y el valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$2.199.822.073,00 COP), son aportados por los aliados estratégicos según el siguiente detalle de los proyectos:

No	ACCION OPERATIVA	NOMBRE PROYECTO	DEL	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	3.1.1.2. Formular Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico PORH, sobre los cuerpos de agua priorizados.	Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH del Río Chicamocha, jurisdicción de la CAS		7	CAS	\$ 800.000.000
2	3.1.1.1. Realizar la Reglamentación de las corrientes hídricas priorizados con problemas en los usos y los goces.	Actualización de los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada la Laja y sus tributarios en los municipios de Aratocha y Curití, Santander	12		CAS	\$ 394.142.190,00
					ESANT	\$ 100.000.000,00
					TOTAL	\$ 494.142.190,00
3	3.1.1.9. Formular y Adoptar Planes de Manejo de Acuíferos (PMA), priorizados.	Elaboración de un instrumento de Ordenación y planificación Ambiental de las aguas subterráneas en los Municipios del área de influencia del Acuífero SAM 4.1 Departamento de Santander		8	CAS	\$ 1.371.495.532,00



NK-072-1



3284-15C



357-15A



4	2.1.1.1. Zonificar, establecer los regímenes de uso, elaborar Planes de Manejo e implementar acciones en los Páramos delimitados en la jurisdicción.	Realineación y formulación del plan de manejo del Distrito DRMI Serranía de Yarigües y formulación del plan de manejo del páramo Yarigües teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1930 de 2018	10	DEPARTAMEN TO	\$ 1.200.000.000,00
	2.1.1.9. Formular, Actualizar y adoptar Planes de manejo o Implementar actividades de los Planes de Manejo de áreas protegidas.			CAS	\$ 2.691.469.690,47
	TOTAL			\$ 3.891.469.690,47	
5	2.1.1.13. Fortalecer y ampliar el mecanismo de pago por Pagos por Servicios Ambientales (PSA) e incentivos a la conservación.	Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja Santander.	12	DEPARTAMEN TO	\$ 753.450.751,00
				CAS (Bienes y Servicios)	\$ 325.227.475,00
	TOTAL			\$ 1.078.678.226,00	
6	1.1.1.8 Alianzas estratégicas y convenios para la generación del Estudio de suelos de nivel detalle y semidetalle con caracterización para vocación de uso.	Levantamiento y consolidación del estudio semidetallado de los suelos de la cuenca del río Fonce (subzona hidrográfica río Fonce – 2402), aplicando mapeo digital de suelos.	9	CAS	\$ 618.000.000,00
7	8.1.1.1. Mantener, dotar y fortalecer sedes administrativas y parque automotor de la entidad.	Adecuación y remodelación de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.	6	CAS	\$ 765.000.000,00
8	6.1.1.1. Implementar acciones de la estrategia subregional de control de deforestación y gestión de los bosques y del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático Territorial.	Conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico en el corredor de robles del alto Río Fonce integrado al DRMI Guantiva La Rusia, a través de la apropiación social del conocimiento como eje del desarrollo sostenible del territorio, articulado con la ruta del roble – ecoturismo de base comunitaria, como negocio verde.	6	Agrosolidaria	\$ 146.371.322,00
				CAS	\$ 341.533.085,00
				TOTAL	\$ 487.904.407,00



NIC 072-1



3384-ISC



387-ISA



9	5.1.1.2. Apoyo a los municipios para el conocimiento y reducción del riesgo, manejo de desastres y recuperación en el marco de la ley 1523 de 2012.	Construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgo en zonas críticas de Campo Capote en el municipio de Puerto Parra, Santander	5	CAS	\$ 944.066.886,00
PRESUPUESTO TOTAL					\$ 10.450.756.931,47
APORTE CAS					\$ 8.250.934.858,47
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO					\$ 2.199.822.073,00

ARTICULO SEGUNDO: Las vigencias futuras ordinarias aprobadas aplicarán a los convenios y los contratos derivados de los proyectos relacionados en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintidós (2022).

MIGUEL MAURICIO SARMIENTO DURÁN
Delegado del Gobernador de Santander
Presidente del Consejo Directivo – CAS

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General – CAS



NK-072-1



3264-15C



367-18A



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular:(310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002
Celular:(310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002
Celular:(310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel:(607)7238925
Ext.2001-2002
Celular:(310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002
Celular:(310)8157697
velez@cas.gov.co



CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA EL TRÁMITE DE VIGENCIA FUTURA PARA EL PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE AUTORIZAN UNOS COMPROMISOS PARA LA EJECUCIÓN DE UNOS PROYECTOS CON VIGENCIA FUTURA 2023 EN EL PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2020-2023 MEJOR CONECTADOS AMBIENTALMENTE"

DE: Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

La Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, formulo y adoptó el Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientalmente para el periodo 2020-2023", mediante acuerdo No. 001 de fecha 08 de mayo de 2020 expedido por el Consejo Directivo de la entidad; el Plan de Acción contaba con un análisis detallado diagnóstico y prospectivo con 54 acciones operativas a ejecutar, realizando un trabajo de introspección de la memoria histórica misional de la CAS, con metas ambiciosas y realizables.

Posteriormente mediante Acuerdo No. 035 del mes de diciembre del año 2021, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, homologa, armoniza y ajusta el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" a los programas de inversión pública Nacional, quedando constituido ocho (08) líneas estratégicas, ocho (08) programas, nueve (09) proyectos y setenta y seis (76) acciones operativas.

Que en cumplimiento de las metas para la vigencia 2022, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, como producto de formulación de proyectos de inversión para ejecución de recursos aprobados en el presupuesto general de rentas y gastos de la Corporación para la vigencia 2022 aprobados mediante Acuerdo No. 020 de 2021 del consejo directivo de la CAS, con la finalidad de dar cumplimiento a algunas metas pactadas en el Plan de acción "Mejor Conectados Ambientalmente" para la vigencia 2022, se deben contratar previo a trámite de vigencias futuras.

Conforme a la gestión coordinada ante la Gobernación de Santander, empresa de servicios públicos de Santander ESANT S.A. E.S.P, y compromisos de recursos propios de la entidad, la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS, desde su posición de velar por la protección, recuperación y conservación de los recursos naturales renovables, ha concertado la ejecución de algunos proyectos que cuyos plazos superan la presente anualidad, siendo necesario para el desarrollo de la etapa contractual, contar previamente con la autorización del Consejo Directivo para comprometer recursos de la vigencia 2022, y realizar el recibo de los productos en la vigencia 2023, esto con la finalidad de cumplir con nueve (09) metas de las acciones operativas del Plan de Acción "Mejor Conectados Ambientemente" para la vigencia 2022.

Con fundamento en el orden jurídico existente la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, en procura del cumplimiento de las metas, programas y acciones operativas del Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente", ha registrado en el banco de inversión nueve (09) proyectos que requieren para su ejecución de la autorización de vigencia futura, por cuanto su tiempo o plazo contractual supera la presente anualidad.

Los proyectos objeto de trámite ante el concejo directivo para obtener la respectiva autorización corresponden a los siguientes:



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



No.	NOMBRE DEL PROYECTO	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses)	APORTES	VALOR
1	Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH del Río Chicamocha, jurisdicción de la CAS.	7	CAS	\$ 800.000.000
2	Actualización de los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada la Laja y sus tributarios en los municipios de Aratoca y Curití, Santander	12	CAS	\$ 394.142.190,00
			ESANT	\$ 100.000.000,00
			TOTAL	\$ 494.142.190,00
3	Elaboración de un instrumento de Ordenación y planificación Ambiental de las aguas subterráneas en los Municipios del área de influencia del Acuífero SAM 4.1 Departamento de Santander	8	CAS	\$ 1.371.495.532,00
4	Realineación y formulación del Plan de Manejo del Distrito DRMI Serranía de Yarigües y formulación del Plan de manejo del páramo Yarigües teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1930 de 2028	10	GGOBERNACIÓN DE SANTANDER	\$ 1.200.000.000,00
			CAS	\$ 2.691.469.690,47
			TOTAL	\$ 3.891.469.690,47
5	Implementación de un Esquema de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación y defensa de la zona alta del DMRI Humedal San Silvestre, en los municipios de San Vicente de Chucurí y Barrancabermeja Santander.	12	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	\$ 753.450.751,00
			CAS (Bienes y Servicios)	\$ 325.227.475,00
			TOTAL	\$ 1.078.678.226,00
6	Levantamiento y consolidación del estudio semidetallado de los suelos de la cuenca del río Fonce (subzona hidrográfica río Fonce – 2402), aplicando mapeo digital de suelos.	9	CAS	\$ 618.000.000,00
7	Adecuación y remodelación de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.	6	CAS	\$ 765.000.000,00
8	Conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico en el corredor de robles del alto Río Fonce integrado al DRMI Guantiva La Rusia, a través de la apropiación social del conocimiento como eje del desarrollo sostenible del	6	Agrosolidaria	\$ 146.371.322,00
			CAS	\$ 341.533.085,00



NR-072-1



3204-1SC



387-1SA



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765 - 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



	territorio, articulado con la ruta del roble – ecoturismo de base comunitaria, como negocio verde.		TOTAL	\$ 487.904.407,00
9	Construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgo en zonas críticas de Campo Capote en el municipio de Puerto Parra, Santander	5	CAS	\$ 944.066.886,00
PRESUPUESTO TOTAL				\$ 10.450.756.931,47
APORTE CAS				\$ 8.250.934.858,47
APORTE ALIADO ESTRATÉGICO				\$ 2.199.822.073,00

El valor estimado para la autorización de la vigencia futura 2022-2023 con relación al proyecto que genera obligaciones, cuyo proceso contractual se inicia con el presupuesto en curso y continúa la ejecución en la vigencia fiscal posterior, corresponde a **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$10.450.756.931,47 COP)**, de los cuales **OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.250.934.858,47 COP)** son aportados por la CAS, y el valor de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$2.199.822.073,00 COP)** son aportados por los aliados estratégicos.

Nota: de los valores aportados por la CAS, el valor de **TRECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 325.227.475,00)** son aportados en bienes y servicios y el valor de **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COP. (\$7.925.707.383,00)** con recursos de inversión del presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2022.

Considerando lo anterior, se emite el presente concepto favorable para dar trámite a las vigencias futuras 2023 requeridas.

Dado en San Gil, a los quince (15) días del mes Julio de 2022.

Cordialmente;

Jeniffer Julieth Ortiz Gomez
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez
Jeniffer Julieth Ortiz Gomez

JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ

Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental – CAS

Proyectó:
Revisó:

Cecilia Puerto M.

Leonardo. A. Pacheco



NK-072-1



3284-1SC



387-1SA



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Suro Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

YÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS

CERTIFICA QUE

Dentro del presupuesto General de rentas y gastos de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS para la vigencia fiscal 2022, existe la disponibilidad presupuestal para la financiación y cofinanciación de los siguientes proyectos, así:

No.	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTES	PRESUPUESTO DISPONIBLE
1	Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico PORH del Río Chicamocha, jurisdicción de la CAS	CAS	\$ 800.000.000
2	Actualización de los estudios soporte para la reglamentación del uso de las aguas en la corriente hídrica quebrada la Laja y sus tributarios en los municipios de Aratoca y Curití, Santander	CAS	\$ 394.142.190,00
3	Elaboración de un instrumento de Ordenación y planificación Ambiental de las aguas subterráneas en los Municipios del área de influencia del Acuífero SAM 4.1 Departamento de Santander	CAS	\$ 1.371.495.532,00
4	Realineación y formulación del plan de manejo del Distrito DRMI Serranía de Yariguies y formulación del plan de manejo del Páramo Yariguies teniendo en cuenta lo establecido en la ley 1930 de 2028	CAS	\$ 2.691.469.690,47
5	Levantamiento y consolidación del estudio semidetallado de los suelos de la cuenca del río Fonce (subzona hidrográfica río Fonce – 2402), aplicando mapeo digital de suelos.	CAS	\$ 618.000.000,00



NK-072-1



3264-13C



367-15A



OF.PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sur Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext.4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext.5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext.6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext.2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext.3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co



6	Adecuación y remodelación de la sede principal de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS.	CAS	\$ 765.000.000,00
7	Conservación comunitaria de ecosistemas estratégicos y del recurso hídrico en el corredor de robles del alto Río Fonce integrado al DRMI Guantiva La Rusia, a través de la apropiación social del conocimiento como eje del desarrollo sostenible del territorio, articulado con la ruta del roble – ecoturismo de base comunitaria, como negocio verde.	CAS	\$ 341.533.085,00
8	Construcción de obras hidráulicas para la mitigación de riesgo en zonas críticas de Campo Capote en el municipio de Puerto Parra, Santander	CAS	\$ 944.066.886,00
APORTE CAS PRESUPUESTO INVERSIÓN TOTAL			\$ 7.925.707.383,00

El valor aportado por la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS con compromiso de recursos de inversión para el trámite de vigencias futuras es de **SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS COP. (\$ 7.925.707.383)**.

Se expide la presente certificación a los dieciocho (18) días del mes de Julio de 2022 para soportar el trámite de vigencias futuras ante el Consejo Directivo de la entidad.

Cordialmente;

LUIS FRANCISO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero-CAS



NK-072-1



3254-15C



367-15A



OF. PRINCIPAL- SAN GIL
Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310) 8157695
maros@cas.gov.co

MUJAGA
Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (07) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310) 2742600
maga@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310) 8157697
velez@cas.gov.co



EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo "Por el cual se autorizan unos compromisos para la ejecución de unos proyectos con vigencia futura 2022-2023 en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente", se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el Dieciocho (18) de Julio de 2022, en la ciudad de San Gil, Santander.

CARLOS ERNESTO REYES MONSALVE
Secretario General de la CAS



NC-072



3254-150



387-154



cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL- SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06
Barrio La Playa
Tel: (607) 7238925 - 7240765- 7235668
Celular: (311)2039075
contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48
Edificio Sura Oficina 303
Tel: (607) 7238925 Ext. 4001-4002
Celular: (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina
Barrio Palmira
Tel: (607) 7238925 Ext. 5001-5002
Celular: (310)8157695
mares@cas.gov.co

MÁLAGA

Carrera 9 N° 11-41
Barrio Centro
Tel: (607) 7238925 Ext. 6001-6002
Celular: (310)2742600
malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38
Tel: (607) 7238925
Ext. 2001-2002
Celular: (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14
Barrio Aquileo Parra
Tel: (607) 7238925 Ext. 3001-3002
Celular: (310)8157697
velez@cas.gov.co